

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

AUSENTE (Excusado)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. Adela Chinchilla Rodríguez

(Resolución de 25 de julio de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las catorce horas y se levanta a las catorce horas y treinta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2017.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 89/16 (EAR 100/2016). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 220/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 08 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 439/2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 3.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Nº 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

Nº 5.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 6.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 7.- PROPUESTAS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 8.- CON 43/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA RED MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Maintenance Development, S.A. con C.I.F. número A83637074 en el precio de 71.434,70 € y un IVA repercutido de 15.001,29 €, con el siguiente desglose:

	Importe	IVA	Baja %	Importe total
Suministro (incluido el servicio del primer año)	31.636,37 €	6.643,64 €	36,20%	38.280,00 €
Servicio (importe anual, durante tres años, a partir de un año después de la recepción del suministro)	13.266,11 €	2.785,88 €	19,74%	16.051,99 €

Nº 9.- CON 52/16. MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LOS C.E.I.P., INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES – LOTE 2.

Se acuerda:

Primero.- Modificar el Lote 2 del contrato de referencia, incorporando la prestación de servicio al recinto ferial durante 11 días al año.

Segundo.- Autorizar el gasto de la modificación por importe de 45.074,60 € con un IVA de 9.465,66 € para los dos años de vigencia del contrato, a razón de 27.270,18 €/año (IVA incluido).

Tercero.- Emplazar al contratista a efectos de que en plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación comparezca a la firma del contrato modificado.

Cuarto.- El resto de condiciones contractuales son las previstas en el contrato principal y pliego de condiciones administrativas y técnicas que rige en la contratación.

Nº 10.- CON 39/17. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL CENTRO DE LA NATURALEZA DEHESA BOYAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de actividades del programa de educación ambiental en el Centro de la Naturaleza Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 389.795,33 €, y un IVA repercutido de 81.857,02 € por un periodo de cuatro años, más dos de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

INTERVENCIÓN

Nº 11.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 10.791,81 euros.

Nº 12.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 421.090,42 euros.

Nº 13.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 421.090,42 euros.

HACIENDA

Nº 14.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 554/2017 (JUVENTUD E INFANCIA). PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LOS CURSOS Y ACTIVIDADES OCTUBRE 2017 – JUNIO 2018.

Se acuerda:

Nombre de curso o actividad	Precio público
Cursos de Dinamización musical, precio hora (batería, guitarra eléctrica)	2,10 €
Cursos de Escuela de Animación, Áreas Tiempo Libre y Desarrollo Personal y Comunitario (precio hora)	1,25 €
Cursos de Escuela de Animación, Cursos Escuela Animación: Áreas Cultura urbana, Creatividad y NNTT (precio hora)	1,25 €
Curso de monitor de ocio y tiempo libre	200 €
Ludoteca Familiar	10 €/mes
Diverteca	2,50 €/mes
Pequeteca	1,25 €/mes
Luna de Colores	5,00 €/mes
La Luna Colorá (Programa de Navidad y Semana Santa)	5,00 €/sesión
El Trampolín	5,00 €/mes
Talleres infantiles (precio/hora)	2,24 €
Recréate	0,00 €
La Lanzadera	0,00 €
La Pequeplaza	0,00 €
Actividades abiertas Infancia (Halloween, Carnaval, Semana de la Infancia...)	0,00 €
CreaSanse	0,00 €
Mesa de Participación	0,00 €
Punto Móvil Informativo (Radio)	0,00 €
Talleres en la Mediateca (Programación / Robótica, Ciencia Divertida, Técnicas de estudio, evaluación psicopedagógica, ...)	0,00 €
Formación en Voluntariado	0,00 €

A todos los precios públicos se les aplicará un 20% de bonificación cuando los beneficiarios de las actividades acrediten la condición de familia numerosa, o 20% por estar desempleado, o 50% si todos los miembros de la unidad familiar están desempleados o aquellos porcentajes y condiciones de los beneficiarios cuya acreditación deberá realizarse de acuerdo con lo establecido para 2016 en la Ordenanza nº 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales así como lo que establezca la Ordenanzas Fiscales de 2017 y de 2018, así como una reducción del 10% a los titulares de carné joven que tengan entre 14 y 30 años de edad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- SUPLENCIA TEMPORAL DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES, Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y PARQUE Y JARDINES.

Se acuerda:

Primero.- Atribuir el conocimiento, despacho y firma de los asuntos correspondientes a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes durante la ausencia de su titular entre el 24 de julio de 2017 y el 1 de agosto de 2017, ambos inclusive, a la

Concejala Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores, D^a Jussara María Malvar Lage.

Segundo.- Atribuir el conocimiento, despacho y firma de los asuntos correspondientes a la Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines durante la ausencia de su titular entre el 24 de julio de 2017 y el 1 de agosto de 2017, ambos inclusive, a la Concejala Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores, D^a. Jussara María Malvar Lage.

Nº 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
